



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

EMILIANO ZAPATA, HIDALGO
EJERCICIO FISCAL 2024

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	8
INTRODUCCIÓN	10
SECCIÓN 1. DATOS GENERALES	11
1.1 Antecedentes	11
1.2 Presupuesto asignado	12
1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND),	
1.4 Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo	13
1.5 Resumen Narrativo de la MIR	15
SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS	20
2.1 Descripción del Fondo	20
2.2 Indicador Sectorial	21
2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	23
2.3.1 Indicadores de Resultados	23
2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión	25
2.4 Avance de indicadores y análisis de metas	34
2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	35
2.5.1 Efectos Atribuibles	35
2.5.2 Otros efectos	35
2.5.3 Otros Hallazgos	35
2.6 Valoración	35
3 COBERTURA	36
3.1 Evolución de la Cobertura	37
3.2 Análisis de la Cobertura	38
4 SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	39
4.1 Aspectos comprometidos anteriormente	39
5 CONCLUSIONES	40
5.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	40
5.2 Retos y Recomendaciones	41
5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual	42
5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	42
5.5 Fuentes de Información	46
6 DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	48

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

Una de las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo General 33, es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) el cual representa un recurso fundamental para los municipios. En el caso muy específico de este Fondo, está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal como se establece en el artículo 37. Está destinado para gastos específicos de los municipios y deben comprobarse como lo establece la normatividad.

Los recursos del Fondo deben destinarse a rubros como el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el uso del agua y la descarga de aguas residuales, la modernización de los sistemas locales de recaudación, el mantenimiento de infraestructura, así como la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población del territorio que se indique, es decir, es de uso exclusivo en estos rubros.

Sus recursos deben de aplicarse los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, se deben obtener los mejores resultados a través del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos, buscando crear valor público.

La presente evaluación no solo constituye un ejercicio de valoración, sino además insta en el municipio la posibilidad de una mejor gestión para resultados que año con año, fortalezca las acciones gubernamentales para el bien de la población.

La evaluación se realiza al ejercicio fiscal 2024 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Municipio de Emiliano Zapata, en el marco de su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, para verificar el grado de cumplimiento y resultados obtenidos, para identificar aspectos fundamentales que se deben mejorar.

OBJETIVO GENERAL

Contar con un análisis del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión y ejecución de los recursos, generando información valiosa para la toma de decisiones que beneficien a la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

1. Analizar los resultados y productos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2024, a través de la verificación de los indicadores de resultados y de indicadores de gestión.
2. Analizar el avance y cumplimiento de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024 a nivel federal, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN-DF.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN-DF.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN-DF.

MARCO LEGAL

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

METODOLOGÍA

Para realizar la presente evaluación, la metodología empleada para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Emiliano Zapata se basó en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Esta metodología es una valoración sintética y sistemática del desempeño de la política pública que se pretende evaluar en un periodo determinado, destacando el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, a través de la verificación de indicadores de resultados, servicios y gestión. Además, se realiza un análisis de información relevante como los tipos de población, la evolución de la cobertura y en caso de tener evaluaciones previas, el cumplimiento de aspectos susceptibles de mejora identificados.

Esta referencia metodológica permite generar información valiosa para que los tomadores de decisiones enfoquen los recursos en aquellas políticas gubernamentales que permiten obtener mejores resultados.

CONCLUSIONES

1. El Fondo está alineado a la planeación nacional y estatal, y aunque el ejercicio fiscal es atípico en términos de la transición de administraciones federal y municipal, se concluye y reporta oportunamente.
2. Es importante que, en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Emiliano Zapata, se tenga claridad sobre las necesidades que atenderá el Fondo evaluado, ya que es una fuente de financiamiento importante.
3. El FORTAMUN-DF tiene definidas las acciones y rubros de gasto a los que se destinará el recurso, y los registros de las mismas.
4. No se identifica algún programa presupuestario municipal a través del cual se ejecute el FORTAMUN-DF, y con ello, indicadores internos para verificar el desempeño.
5. Aunque existe cumplimiento en indicadores de la MIR federal, varios de estos no cuentan con programación de metas y 3 de ellos caen en incumplimiento.
6. No se identifica evidencia de atención de Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación previa.
7. El municipio cumple con la transparencia y rendición de cuentas ante las autoridades competentes, ya que en la evidencia documental se observa la información reportada.

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

FORTALEZAS

1. El Fondo tiene su fundamento en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los rubros en los que se ejerce, están vinculados con los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, a través del Eje 2 Emiliano Zapata, al servicio de todos, Eje 3 Emiliano Zapata, nuestro Hogar Sostenible y el Eje 5 Emiliano Zapata, nuestra morada segura y ordenada
2. El FORTAMUN-DF tiene adecuadamente definidos los rubros en los que se ejercen los recursos, es decir, son recursos que están etiquetados.
3. El presupuesto asignado al FORTAMUN-DF para el Municipio de Emiliano Zapata experimentó un incremento del 2.9%, en comparación del ejercicio fiscal previo.
4. Los resultados y logros de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal reportados por el Municipio presentan avances positivos de acuerdo con las metas programadas, verificadas en a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

OPORTUNIDADES

1. El municipio reporta los indicadores en tiempo y forma a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera trimestral.
2. El FORTAMUN integra mecanismos para verificar el uso de los recursos en los rubros de acuerdo como lo establece la normatividad.
3. El Fondo puede ejecutarse en infraestructura social básica para ampliar la cartera de proyectos y potencializar los resultados. El Fondo presenta una tendencia positiva de crecimiento en el presupuesto, lo cual es positivo para el avance de los objetivos de la política social.

DEBILIDADES Y AMENAZAS

1. El FORTAMUN solo opera bajo los artículos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, no tiene algún instrumento operativo.

2. Para el ejercicio fiscal 2024, el municipio no cuenta con Programas Presupuestarios plenamente definidos para dar un seguimiento en este caso, al ejercicio del Fondo.
3. No cuenta con evaluaciones del desempeño previas que permitan monitorear las mejoras señaladas en años previos.
4. No cuenta con información disponible del FORTAMUN-DF en la página oficial del municipio.
5. No se presentó evidencia del envío de indicadores para el sistema del SRFT a la Secretaría de Hacienda del Estado.

5.2 RETOS Y RECOMENDACIONES

1. Realizar un programa presupuestario municipal a través del cual se ejerzan los recursos del Fondo, con indicadores propios y con base en la Metodología del Marco Lógico.
2. Planear metas de indicadores claras, objetivas y alcanzables para no caer en incumplimiento.
3. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que emanen de las evaluaciones externas.
4. Integrar un Padrón de Beneficiarios de las obras o acciones que se realizan con los recursos del Fondo.
5. Mejorar el control interno respecto del resguardo de evidencias sobre el cumplimiento de la difusión del ejercicio de los recursos del fondo.

INTRODUCCIÓN

México vive un momento de retos y oportunidades, tanto a nivel nacional como internacional, y los municipios deben ser catalizadores del desarrollo en sus respectivos territorios, aprovechando los ingresos que emanan de gobierno federal para dar más resultados.

Como es bien sabido, los ingresos de los municipios están en función de distribución que hace la federación año con año. En caso de los recursos federales, una de sus fuentes es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) cuya misión es robustecer la capacidad institucional y operativa de los municipios atendiendo de manera prioritaria sus requerimientos más apremiantes y que se encuentren dentro de los rubros que financia el Fondo.

Estos rubros incluyen obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por el uso y descarga de agua, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura pública, así como la atención de necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de la población.

Esto implica que los recursos del FORTAMUN-DF deben ser administrados bajo criterios de eficiencia, buscando la optimización de los recursos públicos para alcanzar los mejores resultados posibles, esto, en función del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual establece los principios rectores para la administración de los recursos económicos por parte de los distintos órdenes de gobierno: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La evaluación del ejercicio de estos recursos debe ser llevada a cabo por las instancias técnicas competentes, designadas tanto por la Federación como por las entidades federativas, a fin de verificar que la asignación y aplicación de los fondos se haya realizado conforme a los principios constitucionales antes mencionados y en apego a las disposiciones normativas vigentes.

Por ello, la presente **Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, para el Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, busca valorar de manera sistemática y objetiva el uso y los resultados del fondo, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de su operación en el municipio, generando evidencia que permita una toma de decisiones más precisa, contribuir al fortalecimiento de la gestión pública municipal y fomentar una mejora continua orientada al desarrollo local sostenible.

Con ello, no solo se da cumplimiento a las leyes en materia de evaluación, sino se fortalece el ciclo presupuestario del municipio y por supuesto, crea un impacto positivo en la vida de la población del municipio, creando mecanismos de eficiencia y eficacia en la ejecución de recursos, obtención de resultados y rendición de cuentas.

La evaluación es un mecanismo eficiente para mejorar los resultados, ya que al formar parte del Presupuesto basado en Resultados (PbR) suma para crear valor público en la población.

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES

En este apartado se destacan los aspectos generales y específicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

1.1 ANTECEDENTES

Las Aportaciones Federales son una de las dos fuentes federales de ingresos más representativas para los municipios, siendo la otra las Participaciones Federales.

En 1997 se llevó a cabo una reforma significativa a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de la cual se estableció un nuevo esquema de transferencias de recursos federales hacia las entidades federativas y los municipios, a través de la creación de ocho fondos específicos, cuyo objetivo era fortalecer las capacidades financieras, administrativas y operativas de los gobiernos locales, así como promover una mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos y en el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Dentro de este esquema, destaca el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el cual se ha consolidado como un instrumento clave para el fortalecimiento institucional y financiero de los municipios.

Su orientación está enfocada en el saneamiento de las finanzas públicas municipales, el cumplimiento de obligaciones financieras y la mejora de la capacidad operativa de los gobiernos locales, contribuyendo de manera directa a la estabilidad presupuestaria y al desarrollo de una gestión pública más eficiente y sostenible en el ámbito municipal.

El Artículo 36 de la LCF indica que el FORTAMUN quedará integrado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y estará constituido por recursos federales equivalentes al 2.35% de la Recaudación Federal Participable, conforme a la estimación realizada en el presupuesto y con base en los parámetros definidos por la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal que corresponda. Los recursos deberán ser transferidos mensualmente a los municipios a través de los gobiernos estatales, de manera ágil, directa y sin restricciones administrativas adicionales, salvo aquellas que deriven de los fines específicos señalados en el artículo 37 de la misma ley.

Asimismo, en el **Artículo 37 de la LCF** se establece que los recursos del FORTAMUN-DF deberán destinarse prioritariamente a fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante acciones dirigidas a los siguientes rubros:

- Cumplimiento de **obligaciones financieras** derivadas de empréstitos y otros compromisos de pago;
- **Pago de derechos y aprovechamientos** relacionados con el servicio de agua potable;
- **Modernización y fortalecimiento** de los sistemas locales de recaudación para una mayor autonomía financiera;
- **Mantenimiento y conservación** de la infraestructura pública municipal; y
- Atención de **necesidades vinculadas con la seguridad pública**, incluyendo la adquisición de equipamiento, capacitación de cuerpos policiales y mejora de instalaciones para mejorar la seguridad de los municipios.

Este instrumento financiero y presupuestal, sirve para dar mayor fortaleza a las finanzas de los municipios, para que éstos, ofrezcan mejores servicios públicos y resultados a la población.

A nivel federal el FORTAMUN-DF tiene dos áreas responsables, la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto y Dirección General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.2 PRESUPUESTO ASIGNADO

De acuerdo a la distribución que realizó la Secretaría de Hacienda del Estado, el municipio de Emiliano Zapata contó con un presupuesto por concepto del FORTAMUN-DF por \$14,097,655.00 en el ejercicio fiscal 2024, distribuido de la siguiente forma.

Tabla 1. Calendario de Ministración del FORTAMUN-DF para el Municipio de Emiliano Zapata, ejercicio fiscal 2024

Enero	\$1,174,805.00	Julio	\$1,174,805.00
Febrero	\$1,174,805.00	Agosto	\$1,174,805.00
Marzo	\$1,174,805.00	Septiembre	\$1,174,805.00
Abril	\$1,174,805.00	Octubre	\$1,174,805.00
Mayo	\$1,174,805.00	Noviembre	\$1,174,805.00
Junio	\$1,174,805.00	Diciembre	\$1,174,800.00
Total: \$14,097,655.00			

Fuente: ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. Disponible en https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-ordinario-0-del-29-de-enero-de-2024.

1.3 ALINEACIÓN DEL FONDO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

A través del Sistema Nacional de Planeación Democrática que determina la Ley de Planeación federal, estipula la coordinación entre el Gobierno Federal (contemplando sus dependencias y entidades), con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para establecer directrices y metas nacionales, para que los demás gobiernos sumen a su cumplimiento.

Es decir, al Plan Nacional de Desarrollo, deben sumar los Planes Estatales de Desarrollo, así como los Planes Municipales de Desarrollo, de acuerdo sus ejes, objetivos, estrategias y líneas de acciones, de acuerdo con los sectores que correspondan.

En el caso del FORTAMUN-DF tal como lo indica la Ley de Coordinación Fiscal, su ejercicio además de cumplir la normatividad federal, debe alinearse con el Plan Municipal de Desarrollo y este a su vez a los demás instrumentos de planeación superiores.

La presente alineación se realiza en relación del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, debido a que el ejercicio 2024 fue el instrumento nacional que estuvo vigente, aún cuando se realizó el proceso democrático de elección.

Tabla 2. Alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
I. Política y Gobierno Cambio de paradigma en seguridad	<p>ACUERDO 1</p> <p>Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.</p> <p>1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.</p> <p>Recuperar la paz en la entidad es un trabajo complejo, que requiere romper con los viejos vicios de los Gobiernos del pasado, mediante acciones integrales y regionalizadas.</p> <p>1.8.4. Contar con una policía profesional y dignificada que permita mejorar su labor.</p>	<p>Eje 5 Emiliano Zapata, nuestra morada segura y ordenada</p> <p>Objetivo estratégico</p> <p>28. Consolidar las acciones en materia de seguridad para salvaguardar la integridad y los derechos de nuestros habitantes.</p> <p>Estrategias</p> <p>28.1. Prevenir la comisión de delitos y la reincidencia de los mismos</p> <p>28.2. Generar entre la población la confianza en el cuerpo de seguridad municipal</p> <p>Objetivo estratégico</p> <p>29. Preservar la integridad física y de los bienes de la población ante la presencia de desastres naturales y humanos.</p> <p>Estrategias</p> <p>29.1. Desarrollar un sistema que nos permita identificar las potenciales zonas de riesgo en nuestro municipio.</p> <p>29.2. Evaluar la funcionalidad de estos planes de acción para conocer su verdadera eficacia en caso de ser necesario ponerlos en marcha.</p>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
<p>III. Economía Mantener finanzas sanas</p>	<p>ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.</p> <p>Finanzas Públicas. Fortalecer las finanzas públicas estatales, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos públicos.</p> <p>Fortalecer la hacienda pública de la entidad.</p> <p>ACUERDO 4 Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.</p> <p>Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.</p> <p>Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población hidalguense.</p> <p>4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.</p>	<p>Eje 2 Emiliano Zapata, al servicio de todos</p> <p>Objetivo estratégico 8. Consolidar la prestación eficiente de los servicios públicos bajo esquemas y estándares de profesionalización.</p> <p>Estrategias 8.1. Ampliar la cobertura de servicios básicos</p> <p>Objetivo estratégico 10. Garantizar la prestación de los servicios públicos de calidad a la población</p> <p>Estrategias 10.1. Hacer más eficientes los procesos de prestación, cobro y pago de servicios 10.2. Generar esquemas que permitan que los servicios lleguen a todas las colonias sin excepción alguna.</p> <p>Eje 3 Emiliano Zapata, nuestro Hogar Sostenible</p> <p>Objetivo estratégico 14. Ampliar la oferta de infraestructura industrial que permita incrementar las opciones de producción manufacturera en el municipio</p> <p>Estrategias 14.1. Otorgar los escenarios adecuados para el desarrollo y nueva creación de empresas del sector industrial en el municipio</p> <p>Objetivo estratégico 17. Garantizar que el crecimiento y desarrollo social y económico se encuentren en armonía con la vertiente ambiental y los recursos naturales del municipio</p> <p>Estrategias 17.1. Consolidar las condiciones ambientales en apego al crecimiento económico y desarrollo social 17.2. Realizar acciones que permitan reducir la contaminación.</p> <p>Eje Transversal ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable ET.4. Servicio de limpia eficiente y sostenible ET.5. Manejo sostenible de residuos sólidos ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible</p>

Fuente. Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 y Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata 2020-2024.

Con la anterior tabla comparativa se confirma que el FORTAMUN-DF contribuye al cumplimiento de objetivos de planeación relacionados con los rubros del fondo a nivel municipal, estatal y nacional.

1.4 RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR

El FORTAMUN-DF a ser un instrumento diseñado y coordinado a nivel federal, es denominada el Programa Presupuestario I005 FORTAMUN, el cual posee una MIR para su seguimiento estratégico y la obtención de resultados.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa e incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos.

Este Fondo aunque se ejerce a nivel municipal, los indicadores son de competencia nacional, estatal y municipal, siendo este último el nivel de mayor responsabilidad en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.

Cabe destacar que a nivel municipal no se identificó un programa presupuestario a través del cual se gestione internamente el Fondo.

La MIR Federal tiene cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividades) en los cuales se estratifica la información.

Tabla 3. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, 2024.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024 ; Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado	

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		Índice de Dependencia Financiera	<p>en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	<p>Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mantienen su nivel de endeudamiento sostenible.</p>
			<p>Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>	<p>Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mantienen su nivel de endeudamiento sostenible.</p>
Componente	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas</p>	<p>Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.</p>	<p>El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.</p>
		<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.</p>	<p>El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.; Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua		Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.	
Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales		Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.	

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
		Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
		Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FOR-TAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Periódico oficial de las entidades federativas en donde se publican los montos que corresponden a cada municipio por concepto de FORTAMUN en apego a lo establecido en el art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México aplican los recursos en tiempo y forma.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP C para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF); Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP C: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPYP C los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPYP C	Gobiernos estatales cumplen con los procesos y la normatividad relativa al FORTAMUN.

La MIR presentada del FORTMUN es de diseño completamente federal, a través de sus áreas responsables, para lo cual utilizaron la Metodología del Marco Lógico (MML).

Como se indicó la mayoría de los indicadores son de cumplimiento y competencia de los municipios respecto a los avances y metas por cumplir.

SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS

2.1 DESCRIPCIÓN DEL FONDO

La Ley de Coordinación Fiscal es específica respecto a cuál es el objetivo del FORTAMUN-DF, por lo que establece en el artículo 37 de la LCF, el FORTAMUN-DF se encarga de contribuir al fortalecimiento de los municipios, satisfaciendo sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Una de las principales necesidades que los municipios tienen de forma institucional es de elevada dependencia financiera de los recursos federales, por lo que este Fondo, permite coadyuvar en esa necesidad y fomenta una mayor recaudación local.

Para ejercer los recursos del Fondo, se realiza a través del Programa Presupuestario (Pp) denominado I005-FORTAMUN, y el seguimiento y cumplimiento se mide a través de los indicadores correspondientes.

Tabla 4. Indicadores seguimiento del Pp I005-FORTAMUN-DF

Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	Índice de Dependencia Financiera
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Componente 2	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras
	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local
	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura
	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública
Actividad 1	Índice en el Ejercicio de Recursos
Actividad 2	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

2.2 INDICADOR SECTORIAL

El indicador sectorial es aquel con el que su resultado puede mostrar una tendencia de datos más agregados, es decir, puede revelar información para la toma de decisiones que contempla a todo un sector y no solo de manera específica.

De los indicadores con los que cuenta el Fondo, se identifica al indicador Índice de Dependencia Financiera como sectorial, es decir, que vincula de manera clara el propósito del Fondo con objetivos sectoriales de instrumentos de planeación nacional y, en esencia, la medición sobre el grado de dependencia financiera del municipio se vuelve trascendente, ya que un mejor resultado en este indicador significa que el municipio tiene más ingresos propios, es decir, incrementa su autonomía económica para resolver problemas sociales.

El indicador es de competencia municipal completamente y representa la proporción entre los ingresos propios generados por el municipio y los recursos provenientes del FORTAMUN-DF, es decir, entre más ingresos propios tenga el municipio, menos dependiente es de la federación en términos de ingresos, es decir, logra el objetivo que se encuentra en la MIR “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” el cual se encuentra a nivel Propósito.

Los ingresos propios municipales son todos aquellos recursos que la administración local obtiene a través de su capacidad recaudatoria, contemplando los impuestos locales, derechos, productos y aprovechamientos principalmente dentro del territorio municipal.

Este indicador sectorial está alineado directamente con el objetivo “Mejorar la coordinación fiscal entre los tres niveles de gobierno para promover finanzas públicas subnacionales sólidas y sostenibles” inscrito en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 el cual está alienado al Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo.

El indicador citado contribuye también al cumplimiento de las siguientes estrategias de ese Plan:

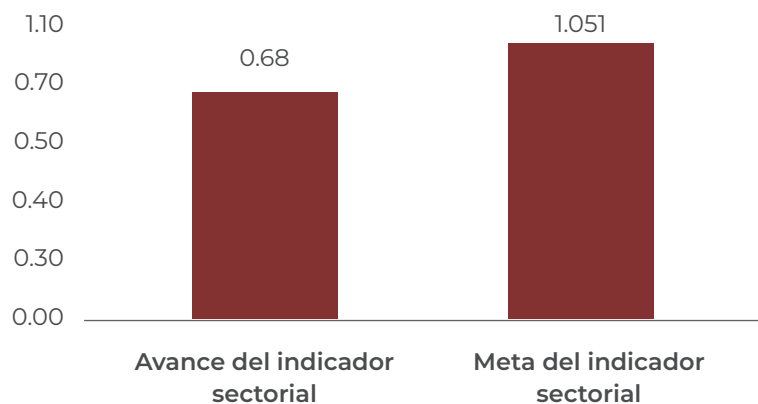
- a. Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
- b. Analizar las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios, y brindarles apoyo técnico para el fortalecimiento de sus finanzas.
- c. Impulsar la participación de los gobiernos subnacionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura para promover el desarrollo regional.

De conformidad con los datos de monitoreo, este indicador tuvo un comportamiento esperado de acuerdo con la población en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tabla 5. Datos del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”

Nombre Indicador	Índice de Dependencia
sectorial Avance del indicador sectorial Meta	Financiera 0.68
del indicador sectorial	1.051
Sentido del indicador	Descendente
Método de Cálculo	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México).
Unidad de medida	Razón
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral

Fuente. Elaboración propia con datos del Municipio de Emiliano Zapata, e información de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, 2024.

Figura 1. Avance del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”

Fuente: Elaboración propia con información del municipio de Emiliano Zapata.

Como se observa, la meta programada del indicador Índice de Dependencia Financiera pareciera no haber sido debidamente planeada, tomando en cuenta que el sentido del indicador de descendente, lo que significa que, entre más disminuya es mejor.

En ese tenor, se rebasa la meta establecida en 0.36, debido a que, en el año 2024, mejoraron los ingresos propios, por lo que se infiere que, en ese ejercicio fiscal, dependió menos el municipio de la federación, alcanzando un presupuesto de recursos propios por \$ 20,589,676.10

2.3 INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN

Para el FORTAMUN-DF los indicadores que se integran en su Matriz de Indicadores para Resultados son de resultados y de gestión, los cuales han sido definidos por gobierno federal.

En ese sentido, presenta información de los indicadores de resultados y de gestión del Programa Presupuestario 1005-FORTAMUN, no así los municipales, dado que para el ejercicio fiscal 2024 no se cuentan con programas presupuestarios municipales en operación.

Es importante destacar que, la MIR federal se actualiza muy poco, es decir, en comparación de años pasados, básicamente se mantienen los mismos niveles, objetivos e indicadores para tener un seguimiento puntual.

2.3.1 Indicadores de Resultados

Los indicadores de resultados están enfocados en medir el impacto de política pública en el mediano o largo plazo, recibiendo también la denominación de estratégicos.

A) Indicador de Fin

El indicador de Fin es “Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible” el cual mide al objetivo “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, es decir, el impacto esperado de este Fondo es que los municipios paulatinamente reduzcan su dependencia financiera de la federación, pero no solo con los recursos que ésta manda, sino con su gestión y recaudación local.

Tabla 6. Indicador de Fin “Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible”

Nombre Indicador	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.
Avance del indicador	82.13%
Meta del indicador	79.48%
Porcentaje de avance	103.33%
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100
Unidad de medida	Porcentaje
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficiencia
Frecuencia	Anual

Fuente. Elaboración propia con Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Este resultado es de competencia federal, y se observa que un porcentaje significativo de los municipios presenta un nivel de endeudamiento clasificado como sostenible, derivado del seguimiento y la evaluación permanente realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de mecanismos de control, monitoreo y regulación establecidos, procurando que el endeudamiento municipal se mantenga dentro de parámetros responsables y manejables, evitando desequilibrios financieros que pudieran comprometer la estabilidad financiera de los municipios.

B) Indicador de Propósito

La Matriz federal cuenta con dos indicadores para nivel Propósito, el segundo de ellos, fue tomado como Indicador Sectorial.

El otro indicador es “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México” el cual mide el “cambio porcentual del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior”.

El ingreso disponible significa Ingreso de Libre Disposición, y se contempla a los ingresos locales, las participaciones federales y otros recursos no destinados o etiquetados a un fin específico, como sí lo están las Aportaciones Federales, incluido el FORTAMUN-DF.

Tabla 7. Indicador 1 de Propósito “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”

Nombre	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	-3.219
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Meta del Indicador 2024.	-3.47
Valor del Indicador 2024.	23.52
Valor del indicador 2023	22.50 En el ejercicio fiscal 2023, se tuvo una meta programada para este indicador -3.219, logrando un resultado al final de periodo de 22.50, es decir, hubo amplia disponibilidad de los recursos. Para el periodo que se analiza, el cumplimiento estuvo por arriba de la meta programada, por lo que se identifica un desempeño adecuado, y a la vez, es importante programar metas alcanzables y no laxas.
Avances Anteriores	-22.50

Fuente. Elaboración propia con información de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuesta-ria.gob.mx/Datos-Abiertos>. Informe trimestral, cuarto trimestre. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024.

De acuerdo con los resultados, aunque el avance de la meta es positivo y rebasa a la programada, se recomienda realizar una revisión cuando se planeen las metas, siendo más objetivas y orientadas al desempeño y que generen información para la toma de decisiones.

2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión

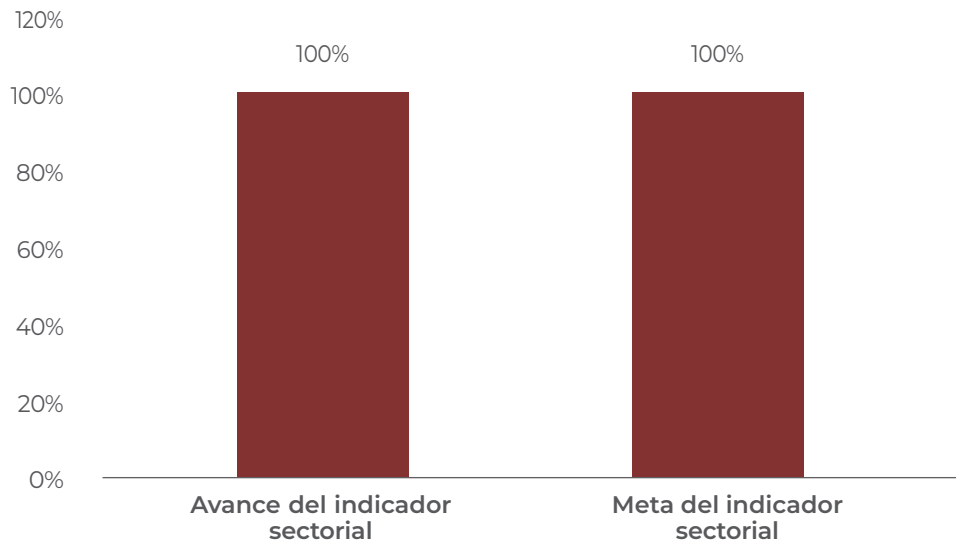
Los indicadores de gestión están vinculados con la ejecución de los recursos y la operatividad de las áreas, es decir, lo que sucede en el corto plazo, de manera continua y sostenida para dar cumplimiento a las metas planteadas, dentro de lo que se encuentran los de Componente y Actividades.

C) Indicadores de Componente

El primer indicador del Componente A “Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas” y mide el “porcentaje de recursos que fueron transferidos y acumulados al periodo que se reporta a las entidades federativas”.

Tabla 8. Indicador del Componente A “Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	
Definición	Del monto anual aprobado del FORTAMUN, el indicador muestra el porcentaje de recursos que fueron ministrados acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2024	100	
Valor del Indicador 2024	100	
Valor del indicador 2023	100	
Avances Anteriores	2023	No disponible

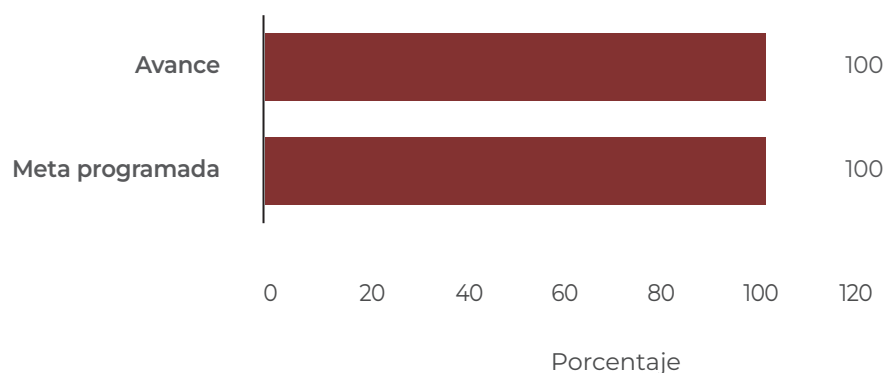


Fuente. Elaboración propia con Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, 2024.

Este indicador es de competencia federal, y se identifica un desempeño adecuado del 100%.

Tabla 9. Indicador 2 del Componente A “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2024	100	
Valor del Indicador 2024	100	
Valor del indicador 2023	100	
Avances Anteriores	Primer trimestre	25
	Segundo trimestre	50
	Tercer Trimestre	75
	Cuarto trimestre	100



Fuente. Elaboración propia con Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, 2024.

Este instrumento de medición representa la acumulación de recursos recibidos por el municipio de acuerdo con el calendario de ministraciones que establece la entidad federativa por concepto del FORTAMUN-DF obteniendo un 100% de eficacia en dicha medición.

Tabla 10. Indicador 3 del Componente A “Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Definición	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa} / \text{Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2024	No disponible	
Valor del Indicador 2024	No disponible	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	No disponible
	Segundo trimestre	No disponible
	Tercer Trimestre	No disponible
	Cuarto trimestre	No disponible

Fuente. Elaboración propia con información de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, 2024.

Este instrumento de medición muestra transferencia de recursos al municipio de acuerdo con el calendario de ministraciones que establece la entidad federativa por concepto del FORTAMUN para el municipio, alcanzando un 100% en el avance de la meta.

Tabla 11. Indicador 1 del Componente B “Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras”

Nombre	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	No disponible
	Segundo trimestre	3.47
	Tercer Trimestre	No disponible
	Cuarto trimestre	5.82

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. 2024.

Este indicador tuvo meta programada para 2024 de \$5,311,568.4, no obstante, en el reporte del cuarto trimestre se indica el ejercicio de \$821,120.00 para atender obligaciones financieras del municipio, por lo que se recomienda establecer metas claras y alcanzables para los indicadores.

Tabla 12. Indicador 2 del Componente B “Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$

Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestre	
Meta del Indicador 2024	0.32	
Valor del Indicador 2024	100	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	No disponible
	Segundo trimestre	0.47
	Tercer Trimestre	No disponible
	Cuarto trimestre	0.47

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. 2024.

Con los datos proporcionadas, se supera la meta, ya que se queda por arriba de la programada, decir, superó en 0.15 del total, por lo que se considera que se establecieron metas viables y alcanzables.

Tabla 13. Indicador 3 del Componente B “Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestre	
Meta del Indicador 2024	0	
Valor del Indicador 2024	0	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	0
	Tercer Trimestre	0
	Cuarto trimestre	0

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. 2024.

Para este indicador, durante el periodo que se evalúa no se programó meta para su cumplimiento por lo que los resultados no están disponibles.

Tabla 14. Indicador 4 del Componente B “Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local”

Nombre	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local.	
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	0
	Tercer Trimestre	0
	Cuarto trimestre	0

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. 2024.

Durante el periodo que se evalúa no se programó meta para su cumplimiento de este indicador, por lo que resulta apremiante, plantear metas viables, ya que justamente uno de los objetivos del Fondo es fortalecer a los municipios a través de la modernización de recaudación local.

Tabla 15. Indicador 5 del Componente B “Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	

Frecuencia de Medición del Indicador	Semestre	
Meta del Indicador 2024	0	
Valor del Indicador 2024	0	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	7.09
	Tercer Trimestre	No disponible
	Cuarto trimestre	7.09

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. 2024.

Para el ejercicio 2024 no se programaron metas, sin embargo, el resultado del 2024 fue 7.09, por lo que se hace hincapié en hacer una mejor planeación, con metas alcanzables y objetivas.

Tabla 16. Indicador 6 del Componente B “Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestre	
Meta del Indicador 2024	61.99	
Valor del Indicador 2024	100	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	86.6
	Tercer Trimestre	0
	Cuarto trimestre	86.60

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. 2024.

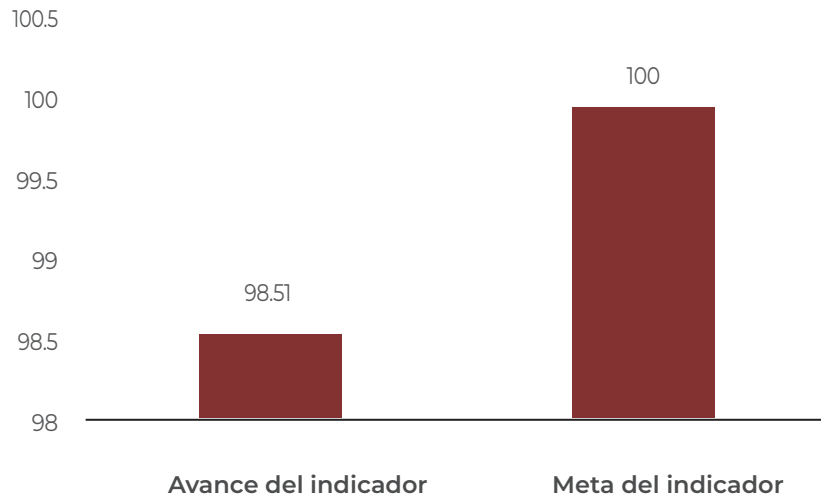
Para este indicador la meta se cumple en un 130.0% de la meta programada, lo cual infiere que de los recursos disponibles para FORTAMUN-DF en el municipio \$14,097,655.00, se utilizaron en acciones de seguridad pública de la demarcación.

D) Indicador de actividad

El indicador de la actividad 1 del Componente A es “Índice en el Ejercicio de Recursos”, midiendo el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que reporta del FORTAMUN-DF.

Tabla 17. Indicador de la Actividad 1 del Componente A “Índice en el Ejercicio de Recursos”

Nombre	Índice en el Ejercicio de Recursos	
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Valor del indicador 2023	100	
Avances Anteriores	Primer trimestre	25.00
	Segundo trimestre	50.00
	Tercer Trimestre	75.00
	Cuarto trimestre	100.00



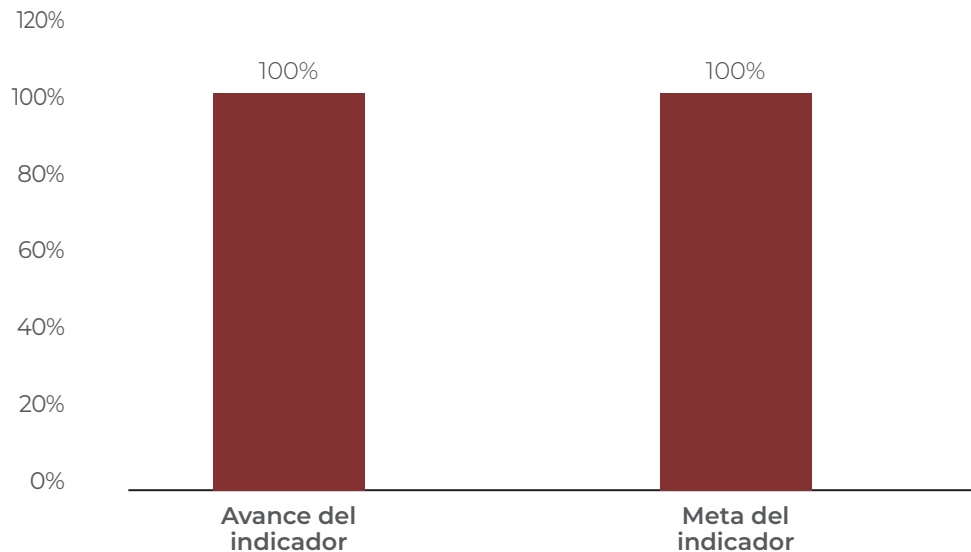
Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. 2024.

Este indicador tuvo un buen desempeño, al cumplirse el 100% de la meta programada, lo cual indica que se aplican los recursos para los rubros que están establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar que, al ser un indicador asociado al gasto, los medios de verificación deben estar asociados con los estados financieros presupuestales, de los cuales no se observa que el ejercicio del gasto haya correspondido con el monto de la variable del indicador

Tabla 18. Indicador de la Actividad 1 del Componente B “Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos”

Nombre	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	
Definición	Del número total de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a emitir en el año para el FORTAMUN, este indicador muestra el porcentaje de comprobantes originales de los recursos transferidos recibidos por la DGPYP C acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP C} / \text{Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYP C para el FORTAMUN}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2024	100	
Valor del Indicador 2024	100	
Valor del indicador 2023	100	
Avances Anteriores	Primer trimestre	25
	Segundo trimestre	50
	Tercer Trimestre	75
	Cuarto trimestre	100



Fuente. Elaboración propia con información de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Da-tos-Abiertos>, 2024.

Este indicador tiene un cumplimiento adecuado, al cumplirse el 100% de la meta programada, lo cual indica que se aplican los recursos para los rubros que están establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividades aplicables.

2.4 AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

Como se observa es una MIR consistente ya 9 de los 12 indicadores que contempla la MIR del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2024 tuvieron un adecuado avance, dejando solo a solo 3 con un avance de 0.

Tabla 19. Matriz de cumplimiento de Indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

	Indicador	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	79.48	82.13	103.33	Se cumple la meta programada.
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-3.47	23.52	670%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Índice de Dependencia Financiera	1.051	0.68	135%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
Componente A	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	100	100	100%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	100	100%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos FORTA-MUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	No disponible	No disponible	No disponible	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
Componente B	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	37.67	5.82	15%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	0.32	0.47	146%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	0	0	0	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	0	0	0	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	0	7.09	709%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	61.99	86.6	139%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	100	100%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	100	100	100%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal

Elaboración propia con información del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>.

Asimismo, del total de indicadores solo 5 tienen un cumplimiento del 100% o cercano a esa cifra, 5 más por arriba del 100%, lo cual permite identificar que el 83% de los indicadores tuvo un cumplimiento adecuado, mientras que en los demás es necesario replantear las metas programas para cumplir al finalizar el periodo.

Es necesario señalar que todos los indicadores de la MIR, 3 son de competencia federal.

2.5 RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)

2.5.1 Efectos Atribuibles

No se presentó información relativa a evaluaciones externas al fondo realizadas en ejercicios anteriores al 2024, de igual forma no se encontró publicación alguna en la página oficial del Municipio, por lo que no se cuenta con antecedentes de recomendaciones.

En ese sentido, se recomienda al municipio verificar que se atiendan las recomendaciones de la presente evaluación del ejercicio fiscal 2024, para contar con evidencia del uso y beneficio de estos ejercicios evaluatorios.

2.5.2 Otros efectos

Si bien a nivel Federal existe una Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) la cual se desarrolló en el marco del Programa Anual de Evaluación del año 2017 Federal, haciendo un análisis sobre el contexto nacional del fondo y de manera específica a algunos estados y municipios para conocer el grado de consolidación en los gobiernos subnacionales.

2.5.3 Otros Hallazgos

El municipio es el primer año que realiza una evaluación del FORTAMUN-DF, lo cual permite reconocer el esfuerzo de la presente administración por sentar las bases del Sistema de Evaluación del Desempeño, en beneficio de la administración pública y de la población en general.

2.6 VALORACIÓN

El Municipio de Emiliano Zapata es considerado un municipio pequeño, debido al tamaño de su población y territorio, debido a que en el 2024 contó con un presupuesto total de \$88,127,994.14 para atender las necesidades de la población.

Asimismo, el municipio tuvo un presupuesto modificado por concepto del FORTAMUN-DF por \$ 14,097,655.00; los cuales tienen un seguimiento puntual a través de 12 indicadores estratégicos y de gestión, de los cuales, 83% tuvo un resultado adecuado de conformidad con las metas programadas, no así, con los demás, por lo que se considera que el Fondo tuvo un desempeño de 83 puntos de 100, pudiendo mejorar la planeación, gestión y resultados.

La presente evaluación arroja aspectos que se deben de atender paulatinamente para tener mejores resultados en la gestión del Fondo.

3. COBERTURA

La cobertura se refiere al alcance y a la capacidad que tiene una política pública para llegar efectivamente a la población objetivo y generar un impacto positivo en la atención y resolución de los problemas y necesidades identificados.

Esta cobertura implica no solo el número de personas o zonas beneficiadas, sino también la pertinencia, oportunidad y calidad de las acciones implementadas para lograr los resultados esperados, debe de corresponder a la atención adecuada de las demandas ciudadanas.

El CONEVAL, los tipos de población de la siguiente forma:

- La población potencial es la totalidad de personas que presentan la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que podrían ser elegibles para recibir atención.
- La población objetivo es aquella población que el programa tiene planificado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- La población atendida es la población que efectivamente se ha beneficiado de la intervención pública en un determinado periodo o ejercicio fiscal.

Población objetivo

De manera específica para el FORTAMUN-DF, la población objetivo está conformada por la totalidad de la población, es decir, metodológicamente es la misma, ya que los rubros que atiende el Fondo están vinculados directamente con la población general.

En el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que *“El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática”* y para el caso de los municipios la distribución estará *“en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos”*, es decir, la magnitud de los recursos están en función de las personas que viven el municipio.

En el caso del municipio de Emiliano Zapata, la población objetivo del FORTAMUN-DF para el periodo que se evalúa ascendió a 16,171 habitantes, esta población al mismo tiempo es la población potencial y la atendida como se establece a continuación.

Tabla 21. Estimación de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN en Emiliano Zapata, 2024.

Tipo	Estimación
Población potencial	16,171
Población Objetivo	16,171
Población Atendida	16,171

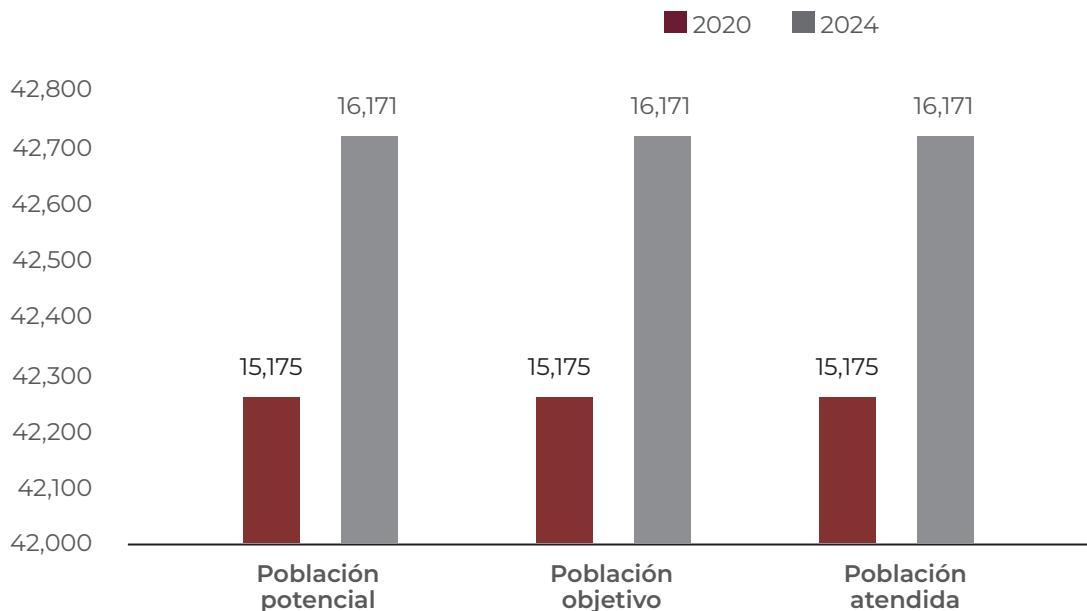
Fuente. Elaboración propia con información del Informe Anual de Pobreza, Secretaría de Bienestar federal, 2024.

Por lo que, bajo este precepto los tres tipos de población: Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, es la población total del municipio, ello, debido a que los rubros son de implicación e impacto general.

Es importante resaltar que, la cantidad total de la población varía de forma anual, por lo que las instituciones oficiales hacen aproximaciones, ya que medirla en campo se realiza hasta los Censos Poblacionales.

3.1 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

A través de la comparación entre el año 2020 que fue cuando se integraron los datos de población a través del Censo y los datos que aplican para 2024, la población se incrementó y con ello las personas por beneficiar a través de obras y acción que se realizan con este Fondo.

Figura 2. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN en el Municipio de Emiliano Zapata 2020-2024.

Fuente. Elaboración propia con información del Informe Anual de Pobreza, Secretaría de Bienestar, 2020 - 2024.

3.2 ANÁLISIS DE LA COBERTURA

El municipio tuvo un crecimiento poblacional del 6.5% entre 2020 y 2024, por lo que los tipos de población potencial, objetivo y atendida tienen un crecimiento en esa misma proporción.

En ese sentido, el FORTAMUN-DF tiene una mayor apertura al atender a múltiples rubros diferentes entre sí, por ello, es que permite beneficiar a toda la población de manera directa e indirecta.

A través de este primer ejercicio evaluatorio se sientan las bases para dar un seguimiento más puntual a la cobertura y ver de qué forma se lleva a más personas como beneficiarias.

4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Durante el año 2024 no se realizaron evaluaciones externas al Fondo, por lo que este es el primer ejercicio que se realiza, derivado del cual emanarán hallazgos y mejoras que las áreas responsables de la gestión interna del Fondo deben de gestionar.

4.1 ASPECTOS COMPROMETIDOS ANTERIORMENTE

En el PAE 2025 del Municipio de Emiliano Zapata se inscribe la realización de la primera evaluación del FORTAMUN-DF, lo cual permite reconocer el esfuerzo de la presente administración por sentar las bases del Sistema de Evaluación del Desempeño, en beneficio de la administración pública y de la población en general.

5. CONCLUSIONES

En esta sección se presentan las conclusiones obtenidas durante la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.

1. El Fondo está alineado a la planeación nacional y estatal, y aunque el ejercicio fiscal es atípico en términos de la transición de administraciones federal y municipal, se concluye y reporta oportunamente.
2. Es importante que, en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Emiliano Zapata, se tenga claridad sobre las necesidades que atenderá el Fondo evaluado, ya que es una fuente de financiamiento importante.
3. El FORTAMUN-DF tiene definidas las acciones y rubros de gasto a los que se destinará el recurso, y los registros de las mismas.
4. No se identifica algún programa presupuestario municipal a través del cual se ejecute el FORTAMUN-DF, y con ello, indicadores internos para verificar el desempeño.
5. Aunque existe cumplimiento en indicadores de la MIR federal, varios de estos no cuentan con programación de metas y 3 de ellos caen en incumplimiento.
6. No se identifica evidencia de atención de Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación previa.
7. El municipio cumple con la transparencia y rendición de cuentas ante las autoridades competentes, ya que en la evidencia documental se observa la información reportada.

5.1 FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Derivado del análisis se desprenden los hallazgos que representan un reto para su gestión correspondiente.

Fortalezas y Oportunidades

1. El Fondo tiene su fundamento en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los rubros en los que se ejerce, están vinculados con los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, a través del Eje 2 Emiliano Zapata, al servicio de todos, Eje 3 Emiliano Zapata, nuestro Hogar Sostenible y el Eje 5 Emiliano Zapata, nuestra morada segura y ordenada.

2. El FORTAMUN-DF tiene adecuadamente definidos los rubros en los que se ejercen los recursos, es decir, son recursos que están etiquetados.
3. El presupuesto asignado al FORTAMUN-DF para el Municipio de Emiliano Zapata experimentó un incremento del 2.9%, en comparación del ejercicio fiscal previo.
4. Los resultados y logros de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal reportados por el Municipio presentan avances positivos de acuerdo con las metas programadas, verificadas en a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
5. El municipio reporta los indicadores en tiempo y forma a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera trimestral.
6. El FORTAMUN integra mecanismos para verificar el uso de los recursos en los rubros de acuerdo como lo establece la normatividad.
7. El Fondo puede ejecutarse en infraestructura social básica para ampliar la cartera de proyectos y potencializar los resultados.

Debilidades y Amenazas

1. El FORTAMUN solo opera bajo los artículos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, no tiene algún instrumento operativo.
2. Para el ejercicio fiscal 2024, el municipio no cuenta con Programas Presupuestarios plenamente definidos para dar un seguimiento en este caso, al ejercicio del Fondo.
3. No cuenta con evaluaciones del desempeño previas que permitan monitorear las mejoras señaladas en años previos.
4. No cuenta con información disponible del FORTAMUN-DF en la página oficial del municipio.
5. No se presentó evidencia del envío de indicadores para el sistema del SRFT a la Secretaría de Hacienda del Estado.

Como se observa, las recomendaciones están enfocadas en las secciones de resultados, en el establecimiento de metas para que cada año se tengan resultados más consistentes.

5.2 RETOS Y RECOMENDACIONES

1. Realizar un programa presupuestario municipal a través del cual se ejerzan los recursos del Fondo, con indicadores propios y con base en la Metodología del Marco Lógico.
2. Planear metas de indicadores claras, objetivas y alcanzables para no caer en incumplimiento.

3. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que emanen de las evaluaciones externas.
4. Integrar un Padrón de Beneficiarios de las obras o acciones que se realizan con los recursos del Fondo.
5. Mejorar el control interno respecto del resguardo de evidencias sobre el cumplimiento de la difusión del ejercicio de los recursos del fondo

5.3 AVANCES DEL FONDO EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

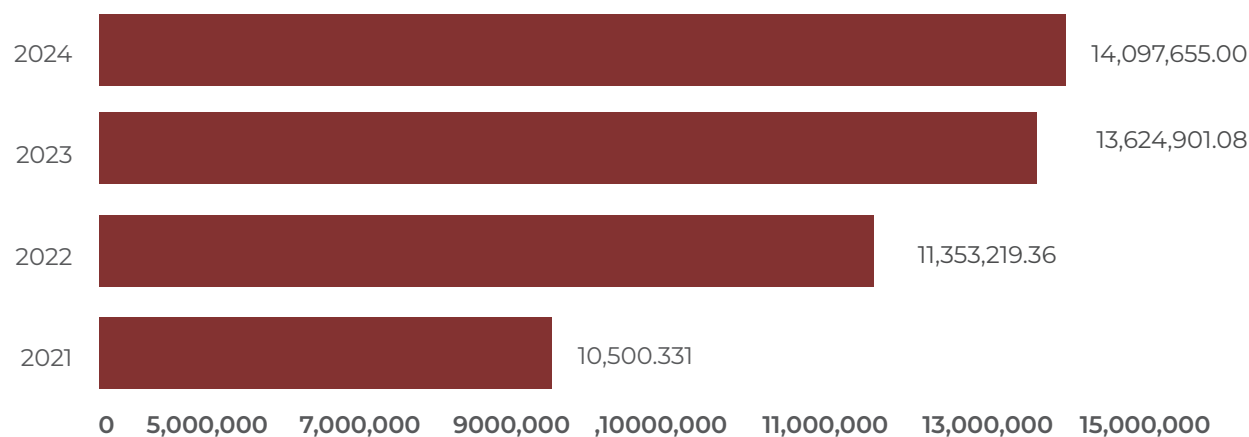
Durante el año que se realiza la evaluación, el municipio ha recibido el 83% de los recursos de los recursos del Fondo que han sido programados.

Tabla 23. Calendario de Ministración del FORTAMUN-DF para el Municipio de Emiliano Zapata, al mes de noviembre 2025

Enero	1,263,744.00
Febrero	1,263,744.00
Marzo	1,263,744.00
Abril	1,263,744.00
Mayo	1,263,744.00
Junio	1,263,744.00
Julio	1,263,744.00
Agosto	1,263,744.00
Septiembre	1,263,744.00
Octubre	1,263,744.00
Noviembre	1,263,744.00
Total	13,901,184.00

5.4 CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Durante los últimos 4 ejercicios fiscales la presupuesto del FORTAMUN-DF para el municipio ha ido en aumento, pasando de \$ 10,500,331 pesos en 2021 a \$14,097,655.00 en 2024, lo que representa un incremento de 34%.

Figura 3. Evolución del presupuesto aprobado del FORTAMUN en el Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. Periodo 2021-2024

Fuente. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Esto representa un apoyo real que la federación y estado han dado para dotar al municipio de recursos que fortalezcan su hacienda y finanzas públicas, y con eso, dar mejores resultados a su población.

Tabla 24. Destino de Gasto del FORTAMUN-DF recibido por el Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, 2024.

NOMBRE	APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
Sueldos	4,449,228.00	3,168,924.00	3,168,924.00	3,168,924.00	3,168,924.00	3,168,924.00
Prima vacacional	74,154.00	31,811.00	31,811.00	31,811.00	31,811.00	31,811.00
Gratificación anual	803,333.00	430,729.00	430,729.00	430,729.00	430,729.00	430,729.00
Compensaciones	100,000.00	213,410.00	213,410.00	213,410.00	213,410.00	213,410.00
Seguros de vida al personal	134,943.81	123,456.40	123,456.40	123,456.40	123,456.40	123,456.40
Indemnizaciones	0.00	155,122.05	155,122.05	155,122.05	155,122.05	155,122.05
Análisis y estudios de laboratorio para el personal	45,000.00	28,242.72	28,242.72	28,242.72	28,242.72	28,242.72

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2024

NOMBRE	APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
Arcon Navideño Personal Sindicalizado	0.00	136,242.00	136,242.00	136,242.00	136,242.00	136,242.00
Canasta Basica	1,026,216.00	843,665.00	843,665.00	843,665.00	843,665.00	843,665.00
Capacitacion al Personal de Seguridad Publica	30,000.00	50,304.00	50,304.00	50,304.00	50,304.00	50,304.00
Ayudas con Medicamentos y servicios médico	50,000.00	79,712.23	79,662.23	79,662.23	79,662.23	79,662.23
Estimulos a Servidores Publicos	20,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Papeleria y Articulos de Escritorio	50,000.00	180,620.89	180,620.89	104,130.64	104,130.64	104,130.64
Materiales y Utiles para el procesamiento en equipos y bienes informaticos	6,000.00	156,941.00	156,941.00	8,178.00	8,178.00	8,178.00
Articulos de Imprenta e Impresiones	0.00	12,478.70	12,478.70	12,478.70	12,478.70	12,478.70
Material de Limpieza	36,000.00	136,383.72	136,383.72	56,583.72	56,583.72	56,583.72
Alimentacion de Personas	35,000.00	279,124.00	279,124.00	170,627.82	170,627.82	170,627.82
Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Material Electrico y Electronico	0.00	242,615.00	242,615.00	55,763.60	55,763.60	55,763.60
Materiales Complementarios	0.00	29,640.71	29,640.71	29,640.71	29,640.71	29,640.71
Otros productos quimicos	300,000.00	141,311.20	141,311.20	141,311.20	141,311.20	141,311.20
Combustibles y Lubricantes para Equipo de Transporte	1,600,000.00	1,739,797.92	1,739,797.92	1,739,797.92	1,739,797.92	1,739,797.92
Vestuario y Uniformes para personal de seguridad Publica	336,817.60	521,251.80	521,251.80	495,383.80	495,383.80	495,383.80
Prendas de seguridad y proteccion personal	15,000.00	86,483.80	86,483.80	86,483.80	86,483.80	86,483.80
Productos Textiles	0.00	115,875.00	115,875.00	0.00	0.00	0.00
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas Menores	0.00	154,762.79	154,762.79	33,055.30	33,055.30	33,055.30
Refacciones Equipo de Transporte	188,054.84	230,471.70	230,471.70	230,471.70	230,471.70	230,471.70
Servicio de Energia Eléctrica	1,599,584.84	1,986,234.04	1,986,234.04	1,986,234.04	1,986,234.04	1,986,234.04
Servicio GPS unidades de Seguridad Publica	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	89,487.68	89,487.68	12,000.00	12,000.00	12,000.00
Servicios de Consultoria administrativa procesos, tecnica y tecnologias de la información	0.00	68,832.39	68,832.39	68,832.39	68,832.39	68,832.39
Seguros Patrimoniales	104,559.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOMBRE	APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	49,929.88	49,929.88	49,929.88	49,929.88	49,929.88
Mantenimiento de Calles y Vías Públicas	0.00	133,620.18	133,620.18	133,620.18	133,620.18	133,620.18
Reparación y mantenimiento de Redes de Agua Potable	151,705.48	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	4,656.80	4,656.80	4,656.80	4,656.80	4,656.80
Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación	17,313.73	120,612.22	120,612.22	120,612.22	120,612.22	120,612.22
Mantenimiento de Camaras de Videovigilancia	50,000.00	44,868.80	44,868.80	44,868.80	44,868.80	44,868.80
Mantenimiento de Vehiculos	460,000.00	343,437.27	343,437.27	343,437.27	343,437.27	343,437.27
Instalacion, reparacion y mantenimiento de otros equipos y herramienta	40,000.00	53,360.00	53,360.00	53,360.00	53,360.00	53,360.00
Mantenimiento de bombas de pozos de agua	0.00	54,814.00	54,814.00	54,814.00	54,814.00	54,814.00
Confinamiento de residuos solidos	434,094.68	437,729.03	437,729.03	437,729.03	437,729.03	437,729.03
Servicio de Jardineria y Fumigacion	0.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00
Gastos de Orden Social y Cultural	35,145.19	52,066.00	52,066.00	52,066.00	52,066.00	52,066.00
Pago de derechos de Consumo CNA	31,000.00	17,908.00	17,908.00	17,908.00	17,908.00	17,908.00
Pago de Cuotas CEEA	39,816.00	28,200.00	28,200.00	28,200.00	28,200.00	28,200.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto sobre nominas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a la comunidad	0.00	46,400.00	46,400.00	46,400.00	46,400.00	46,400.00
Pensiones	0.00	104,158.00	104,158.00	104,158.00	104,158.00	104,158.00
Muebles de Oficina y Estanteria	0.00	81,335.40	81,335.40	81,335.40	81,335.40	81,335.40
MUEBLES PARA COCINA	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00
Utensilios para Reposo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes de computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Radios para seguridad publica	47,274.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOMBRE	APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,287,049.35	957,348.68	957,348.68	957,348.68	957,348.68	957,348.68
TOTAL	13,622,291.00	14,097,655.00	14,097,605.00	13,156,266.00	13,156,266.00	13,156,266.00

Fuente: Elaboración propia con información del municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. 2024.

De acuerdo con la tabla anterior, los recursos del Fondo se gastaron en mayor proporción en seguridad pública, en pago de personal y prestaciones, equipamientos, capacitación y transporte, lo cual coincide con la información de los indicadores, así como con los rubros que establece la normatividad.

5.5 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Este ejercicio evaluatorio al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el ejercicio fiscal 2024 en el Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, se realizó con suficiente información para realizar el análisis correspondiente de conformidad con la metodología, la cual fue entregada de forma oportuna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo (2022) Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el DOF el 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de enero de 2018, localizada en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx.
- Cámara de Diputados. Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.
- CONEVAL. (s.f). Metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx>
- TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA (2024). Matriz de Indicadores para Resultados. FORTA-MUN-DF. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Re-sources/files/1-005%20-%20FORTAMUN.xlsx>.
- Gobierno del Estado de Hidalgo (2024) ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.2024 <https://hidalgo.azurewebsites.net/Documentos/Formatos/0-Acuerdo%20FAISMUN%202024.pdf>
- Gobierno de México (2025) Informe de situación de pobreza y rezago social para el municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973340/13021_Emiliano_Zapata_2025.pdf
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abierto>

SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombre de la instancia evaluadora	Common Sense Consultores S.A.S
Nombre del coordinador de la evaluación	Dra. María Isabel Garrido Lastra
Nombres de los principales colaboradores	Lic. Eduardo Capitanachi Rivera
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	L. C. P. Y A. P. Diana Abigail Tagle Olmedo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$98,458.48 IVA incluido.
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales 2025